### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Que celebran en la Villa de Yecuatla, Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; siendo las trece horas con treinta y un minutos del día Quince de Enero del año dos mil dieciocho; por una parte y como ARRENDADOR el con domicilio conocido en la con domicilio conocido en la que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad, originarios y pertenecientes a este Municipio de Yecuatla, Ver, aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes:		
Primera Manifiesta y poseedor de una fraccion de Terreno Rustico numero de tote ciento ochenta y ocho, Ubicado en  perteneciente al Municipio de Yecuatla, con una superficie de 14-00-00 hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento 05-00-00 hectárea y el terreno colinda con:		
AL Norte: Colinda con la propiedad de Al Sur: Colinda con la propiedad de Al Oriente: Colinda la propiedad de AL Poniente: Colinda la propiedad de		
Segunda Sigue manifestando el que por su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, a el		
<b>Tercera</b> El término del arrendamiento es por el periodo de Cuatro Años, contados a partir de esta fecha y será utilizado para Cría de Ganado Vacuno y Caprino		
Cuarta El importe del arrendamiento es la cantidad de \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.), anual.		
Quinta El arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente		
Sexta EL arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del arrendador		
En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de arrendamiento; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley.		
ARRENDADOR ARRENDATARIO		
TESTIGOS		

#### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EN CARÁCTER DE ARRENDADOR EL C. SALOMON GARCIA PEREZ, CON DOMICILIO EN LA MUNICIPIO DE YECUATLA, VERACRUZ; Y POR OTRA PARTE EN SU CARÁCTER DE ARRENDATARIO LA "ECUATLA, VERACRUZ; AMBOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, APTOS Y CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARCE MEDIANTE LA CELEBRACION DEL PRESENTE, SUJETANDOLO AL TENOR DE LAS SIGUENTES:
CLAUSULAS:
PIMERA MANIFIESTA EL ARRENDADOR QUE TAL Y COMO LO DEMUESTRA CON EL TITULO DE PROPIEDAD NÚMERO 981750, DEL EXPEDIENTE: 768570, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2003, SER PROPIETARO DE UNA FRACCION DE TERRENO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 7-34-28 HECTARIAS, UBICADO EN EL PREDIO "LOS CLARINES" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YECUATLA, VER., EL CUAL TIENE LA SIGUIENTES COLINDANCIAS:
AL NORTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD
AL SUR: COLINDAD CON LA
AL ESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD
AL OESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD
SEGUNDA SIGUE MANIFESTANDO EL ARENDADOR, QUE EL TERRENO RUSTICO DE SU PROPIEDAD, DESCRITO EN LA CLAUSULA ANTERIOR, EN ESTE ACTO LO DA EN ARRENDAMIENTO EN SUPERFICIE PARCIAL DE 03-00-00 HECTAREAS PARTIR DE ESTA FECHA Y POR UN LAPSO DE TIEMPO DE 4 AÑOS, POR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), QUE SERAN PAGADOS ANUALMENTE DURANTE EL TIEMPO QUE DURA EL CONTRATO Y LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SERAN POR CUENTA DEL ARRENDATARIO
TERCERA: POR SU PARTE EL ARRENDATARIO MANIFIESTA QUE ESTA DE ACUERDO EN ADQUIRIR EN ARRENDAMIENTO EN LA CLAUSULA PRIMERA PROPIEDAD DEL COMPROMETIENDOSE A PAGAR LA CANTIDAD DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), ANUALES, POR LAPSO DE TIEMPO DE CUATRO AÑOS Y MANTENER EN BUENAS CONDICIONES EL TERRENO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO, ASI MISMO MANIFIESTA QUE EL USO DEL TERRENO SERA UTILIZADO PARA SIEMBRA DE MAIZ
CUARTA: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, ERROR, LESION, CAUSA O FALTA ALGUNA QUE LO DESVIRTUE O LO HAGA INEFICAZ, A MAYOR ABUNDAMIENTO RENUNCIA A LAS ACCIONES QUE PARA RECLAMAR DICHO VICIOS LES CONCEDEN LAS LEYES DE LA MATERIA, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO SE COMPROMETEN A RESPETARLO PLENAMENTE EN TODOS SUS TERMINOS
LEIDO Y EXPLCADO QUE LES FUE EL PRESENTE, LAS PARTES LO FIRMAN EN UNION DE LOS TESTIGOS DE LEY, EN YECUATLA, VERACRUZ A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO
FIRMA DE LOS CONTRATANTES:
9
TESTIGOS:
ADV

# CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Que celebran en la Villa de Yecuatla, Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la Ilave; siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día Dieciséis de Enero del año dos mil dieciocho; por una parte y como ARRENDADOR el con domicilio en la Localidad perteneciente a y por la otra y como ARRENDATARIO el con domicilio en la que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad, perteneciente a este Municipio de Yecuatla, Ver., aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes:
poseedor de una fracción de Terreno Rustico, Ubicado en la perteneciente al Municipio de Yecuatla, con una superficie de 21-02-25 hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento 10-00-00 hectárea y el terreno colinda con:
AL Norte: Colinda con la propiedad de Al Sur: Colinda con la propiedad de Al Oriente: Colinda con la propiedad AL Poniente: Colinda con la carretera
Segunda Sigue manifestando el que por su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, a el
Tercera El término del arrendamiento es por el periodo de Cuatro Años, contados a partir de esta fecha y será utilizado para siembra de maíz
Cuarta El importe del arrendamiento es la cantidad de \$2,500.00 (Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), anual
Quinta El arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente
Sexta EL arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del arrendador
En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de arrendamiento; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley.
ARRENDADOR ARRENDATARIO
TESTIGOS

### CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

de su mismo nombre, Estado de Veracru del día doce de Enero del año ARRENDADOR	Que celebran en la Villa de Yecuatla, Municipio uz de Ignacio de la llave; siendo las Once horas dos mil dieciocho; por una parte y como con domicilio en la
sus generales dijeron ser mexicanos p vecinos de este Municipio de Yecuatla, N	a parte como ARRENDATARIA  en que en que en que en vor nacimiento mayores de edad, originarios y vor, aptos y capaces para contratar y obligarse e el código Civil vigente, formalizan el presente,
perteneciente al Municipio de Yecuatla	ser dueño legítimo y poseedor Ubicado en la i, con una superficie de 3,784 metros, de las hectáreas y el terreno colinda con:
Al Norte: Colinda con el señor Al Sur: Colinda con un camino Al Oriente: Colinda con Carretera Al Poniente: Colinda con la Señora	
	que por su s intereses, por medio del presente da en encionado en la cláusula primera, a la
Tercera El término del arrendamiento partir de esta fecha y será utilizado para	es por el periodo de cuatro años, contados a siembra de Café
Cuarta El importe del arrendamient pesos 00/100 M.N.), anual	o es la cantidad de \$700.00 (Setecientos
Quinta El arrendatario se comprome terreno, para su conservación correspor	te a darle el mantenimiento necesario a dicho ndiente
Sexta El arrendatario no podrá darle previa autorización del arrendador	otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin
En cuyos términos deja formalizado después de leído en presencia de los contenido, lo firman en presencia de los	el presente contrato de arrendamiento; que interesados y explicado el valor y fuerza de su testigos de ley
ARRENDADOR	ARRENDATARIO
1	1.11
- //	Fil
N	TESTIGO
and	1.1

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Que celebran en la Villa de Yecuatla, Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la Ilave; siendo las catorce horas con veintiocho minutos del día Dieciséis de Enero del año dos mil dieciocho; por una parte y como ARRENDADOR la con domicilio en la calle Francisco Ferrer Guardia Número cinco; y por la otra y como ARRENDATARIO el que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad, originarios y perteneciente a este Municipio de Yecuatla, Ver., aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes:
Primera Manifiesta la ser dueña legítima y poseedora de una fraccion de Terreno Rustico, Ubicado en la perteneciente al Municipio de Yecuatla, con una superficie de 01-02-73 hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento total de 01-02-73 hectárea y el terreno colinda con:
Al Norte: Colinda con la propiedad de Al Sur: Colinda con la propiedad de Al Oriente: Colinda con la propiedad Al Poniente: Colinda con la propiedac
Segunda Sigue manifestando el que por su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, a el
Tercera El término del arrendamiento es por el periodo de Cuatro Años, contados a partir de esta fecha y será utilizado para cría y engorda de Ganado Vacuno.
Cuarta El importe del arrendamiento es la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), anual.
Quinta El arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente
Sexta EL arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del arrendador
En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de arrendamiento; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley.
ARRENDADOR ARRENDATARIO
194
TESTIGOS
AG